

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 26 de marzo de 2025

Aprueba Congreso de Sonora revocación de mandato de regidora y envía reformas a comisiones para su análisis

Hermosillo, Sonora; 25 de marzo de 2025.- En sesión ordinaria, el Pleno de la 64 Legislatura del Congreso de Sonora aprobó el decreto que revoca el mandato de la regidora propietaria del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, María del Carmen López González, debido a su deceso, y llamó a la regidora suplente para ocupar el cargo vacante. Asimismo, turnó a comisiones diversas reformas en materia social, ambiental y de seguridad para su análisis y posterior dictaminación.



La diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS) presentó el decreto que revocó el mandato de la regidora propietaria del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, María del Carmen López González, debido a su lamentable fallecimiento, y convocó a la regidora suplente, Lorena Isabel Flores Félix, para que asuma el cargo por lo que resta del periodo constitucional 2024-2027. Además, se designó al diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) para representar al Congreso de Sonora en la toma de protesta correspondiente.

El diputado Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena) presentó una iniciativa que busca reformar y adicionar disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el fin de fortalecer la protección ambiental, fomentar el desarrollo sostenible y crear una Certificación Ambiental que incentive buenas prácticas en los sectores empresarial, educativo y gubernamental.

Enseguida, el diputado Óscar Ortiz Arvayo (PT) planteó una iniciativa para reformar la Ley del Servicio Civil y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), con el fin de garantizar a los ayuntamientos el derecho a elegir entre dicho instituto u otros regímenes de seguridad social, y proteger los derechos adquiridos de los trabajadores ya incorporados.

El diputado David Figueroa Ortega (PVEM) presentó una iniciativa de decreto para modificar la Ley de Agua del Estado de Sonora, con el propósito de apoyar a sectores vulnerables, asegurar la equidad y transparencia en el acceso y cobro del servicio, regular la instalación de medidores, así como las tarifas y cuotas, y establecer un consumo justo. La propuesta fue respaldada por el diputado del PVEM, Omar Francisco Del Valle Colosio; las diputadas y diputados de

Morena, Elia Sallard Hernández, María Eduwiges Espinoza Tapia y Julio César Navarro Contreras; los diputados del Partido del Trabajo, Óscar Ortiz Arvayo y René Edmundo García Rojo; así como el diputado y la diputada del PES, Norberto Barraza Almazán y Rosángela Amairany Peña Escalante.

En representación del grupo parlamentario del (PRI), la diputada Iris Sánchez Chiu presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, que obliga a cumplir con lineamientos y protocolos de sanidad animal para el internamiento, tránsito o circulación de ganado bovino en la entidad, con el fin de prevenir enfermedades y garantizar su exportación y comercialización internacional.

En cuanto a la protección del patrimonio y la seguridad ciudadana, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez presentó una iniciativa de reforma y adición al Código Penal del Estado de Sonora, con el objetivo de crear un tipo penal específico para el fraude inmobiliario y establecer sanciones según su impacto económico.

En la misma sesión, se propuso reconocer el trabajo doméstico y de cuidados como una actividad esencial para el desarrollo social y económico de Sonora, mediante la iniciativa de la diputada Alejandra López Noriega, con proyecto de decreto que reforma el artículo primero de la Constitución de Sonora, dirigido a garantizar condiciones laborales dignas y acceso a seguridad social para quienes realizan estas labores.

El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza (Morena) presentó una iniciativa de decreto con el propósito de reformar el Código Penal y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con el objetivo de sancionar más severamente el robo en escuelas y establecer medidas preventivas, asegurando entornos seguros y destinando recursos al desarrollo educativo en lugar de la reparación de daños.

El presidente de la Mesa Directiva convocó a sesión ordinaria para el jueves 27 de marzo a las 10:00 horas.

Marzo 25, 2025. Año 18, No. 1969.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Rubén Refugio González Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9º de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los ayuntamientos del Estado de Sonora para que, informen sobre las acciones que han implementado en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Fomento y Protección de las Actividades Artesanales para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora con el objeto de implementar en la ley las facultades de la Telemedicina por medio de la creación del Centro de Atención y Promoción de la Salud a Distancia en Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Emeterio Ochoa Bazúa y la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante la cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del gobierno del Estado de Sonora, para que en el más breve plazo posible y en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, adecúen el Reglamento de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, en materia de Inspección Sanitaria del Ganado Bovino que se introduce al Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que reforma el párrafo décimo sexto del artículo 1o de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Marzo 25, 2025. Año 18, No. 1969.

- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en materia de profesionalización de la administración municipal.
- 11.- Clausura de la sesión.

Cámara de Diputados aprobó dictamen que determina por no admitida solicitud de declaración de procedencia contra Cuauhtémoc Blanco

- Se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados hacer las notificaciones correspondientes

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Sección Instructora, en donde se determina por no admitida la solicitud de declaración de procedencia en contra del diputado Cuauhtémoc Blanco Bravo.

“Se determina tener por no admitida la nueva solicitud de declaración de procedencia, presentada el 21 de febrero de 2025 ante la Secretaría General de este Recinto Legislativo, por resultar notoriamente improcedente, en términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

Además, se exhorta a dicha Fiscalía para que actúe y se conduzca bajo los principios de legalidad, lealtad, objetividad, profesionalismo y eficiencia, respecto de la integración diligente, correcta y debida de dicha carpeta bajo el criterio de género, dado que el Estado tiene la responsabilidad de proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de la mujer. Y, sin que la presente determinación implique denegación de justicia, dado que se dejan a salvo los derechos del órgano ministerial para integrar debidamente y bajo dichos principios la carpeta de investigación citado.

El documento fue aprobado con 291 votos a favor, 158 en contra y 12 abstenciones, y se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados hacer las notificaciones correspondientes.

Se puede concluir, señala, que la Carpeta de Investigación número SC01/9583/2024 adolece de deficiencias técnicas y profesionales, alejadas de los principios de lealtad, objetividad, legalidad y profesionalismo, por lo que no permite con la misma se satisfaga el requisito 7º respecto de que se hayan cumplido los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal.

“Amén de que la misma no refleja una clara y eficiente investigación que permita arribar a los indicios que pretende fincar el Agente del Ministerio Público Investigador el hecho fáctico delictuoso y la presunta responsabilidad penal, exployada por el diputado federal de la LXVI Legislatura Cuauhtémoc Blanco Bravo.

“Ello adminiculado con el contenido del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que categóricamente y de forma taxativa establece que, cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal, a fin de que pueda procederse penalmente, en contra de los servidores públicos a que se refiere el primer párrafo del artículo 111 de la Constitución Política”.

Es por ello que hasta este momento la nueva solicitud de Declaración de Procedencia que formula la coordinadora de la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, resulta notoriamente improcedente; sin que de ello obste en que se pueda reanudar el procedimiento, si posteriormente aparecen motivos que la justifiquen, en protección de los derechos de la víctima; entendiéndose lo anterior en el sentido que la Carpeta de Investigación se encuentre debidamente integrada, lo cual hasta este momento no acontece en la especie, subraya.

Precisa que es evidente que el órgano ministerial que integró la Carpeta de Investigación número SC01/9583/2024, no apegó su actuar a las normas constitucionales, convencionales y secundarias en materia de protección de los derechos de la mujer.

Refiere que la declaración de procedencia en contra del diputado federal de la LXVI Legislatura, Cuauhtémoc Blanco Bravo, por el delito de tentativa de violación, fue presentada por Diana Flores Segura, en su calidad de coordinadora de la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

El documento argumenta que la Agente Investigadora no practicó ninguna técnica de investigación o de entrevistas a las personas a que refiere la denuncia, sino que solo tomó dos entrevistas a personas, que, de acuerdo a sus declaraciones, se puede presumir que no les constan los hechos, porque no se ubican en modo, tiempo y lugar.

“De ahí también se puede observar que aparecen imágenes o fotografías de una recámara, a la que tampoco se desprende que el Agente Investigador haya practicado, en todo caso, una inspección ocular o ministerial del lugar e inclusive de las propias imágenes se pueden observar que contienen fechas anteriores a los hechos denunciados”.

Indica que es evidente la deficiencia en el proceso de investigación de parte de la Fiscalía, y de que su contenido no puede dar por acreditado el requisito de que dicha coordinadora de la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, haya cumplido los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal por el delito de tentativa de violación.

“Con tales contradicciones y deficiencias en el manejo poco profesional y técnico de la carpeta de investigación, que al tratar de presentar al juez de control para la judicialización de la misma, y en la que funda la nueva solicitud de Declaración de Procedencia, es evidente que está aportando datos insuficientes para evidenciar la posible actualización de un hecho delictivo de acuerdo a la conducta tipificada en el delito atribuido”.

Agrega que, si bien en esta etapa preliminar del procedimiento penal no se requiere de un acreditamiento pleno del delito, lo cierto es que para hablar de un hecho delictivo se requiere al menos del aporte de elementos básicos o datos de prueba que razonada y lógicamente justifiquen el hecho fáctico correspondiente a la conducta descrita en el tipo penal.

Por ello, puntualiza, el máximo tribunal ha considerado que es deber y obligación de las autoridades de procuración de justicia, realizar una investigación diligente proactiva, profesional, que busquen la verdad, recuperando indicios, realizando entrevista de testigos. buscando testigos directos o presenciales de los hechos, pero cuando el Ministerio Público falla repetidamente en cumplir con estos estándares en la investigación, su negligencia y desinterés hace que su credibilidad pierda peso, y su teoría del caso carezca de valor; ello en los términos del mandato garantista de los artículos 16 y 19 constitucionales.

Cita próxima sesión

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones contenidas en el orden del día serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, Gutiérrez Luna concluyó la sesión y citó para la que tendrá lugar mañana miércoles 26 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Debaten senadores por el Día Mundial del Agua

Publicado: 25 Marzo 2025



- ***Se conmemora el 22 de marzo de cada año, con el objetivo de sensibilizar sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos.***

En la sesión de este martes, senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios externaron sus puntos de vista sobre el Día Mundial del Agua, que se conmemora el 22 de marzo de cada año, con el objetivo de sensibilizar sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos.

La presidenta de la Mesa Directiva, Imelda Castro Castro, recordó que en 1992, durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como la “Cumbre de la tierra”, la asamblea adoptó la resolución de instaurar una jornada dedicada a enfatizar la importancia del agua dulce.

Por Morena, Armando Ayala Robles, dijo que en el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se incluyen obras de saneamiento como de los ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Tula, así como la tecnificación de 200 mil hectáreas de riego con una inversión superior a los 36 mil millones de pesos para impulsar la seguridad alimentaria.

Del PAN, Gina Gerardina Campuzano González acusó que, a pesar de que sólo 58 por ciento de la población en México tiene acceso diario al agua en sus hogares y que 11 millones de personas carecen de servicios de saneamiento adecuados, la refinería de Dos Bocas, el AIFA, el Tren Maya y Mexicana de Aviación recibieron 189 mil 237 millones de pesos, para el Ejercicio Fiscal 2025, equivalente a cinco veces más que el presupuesto asignado a la Comisión Nacional del Agua.

Por el PRI, Paloma Sánchez Ramos señaló que el presupuesto de mantenimiento de presas desapareció y que la falta de inversión en infraestructura provocó que 40 por ciento del agua potable en México se desperdicie. Por ello, exigió que se cumpla la meta de universalizar el acceso del agua potable y el saneamiento.

Del PVEM, Virgilio Mendoza Amezcua destacó que a través del Plan Nacional Hídrico 2024-2030 se aborda la problemática de la escasez de agua en el país, para garantizar el derecho a este líquido; además de que las autoridades realizan la revisión de concesiones. Aunado a ello, señaló que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció la recuperación de tres mil millones de metros cúbicos de agua potable que fueron concesionados, cantidad equivalente al consumo de agua de la Ciudad de México en un año.

Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC, llamó a aprobar la nueva Ley General de Aguas, a invertir en infraestructura para gestionar un uso más eficiente y equitativo de este recurso, además de fomentar la participación ciudadana y la cultura del cuidado, así como a colaborar con el sector privado y de investigación. Advirtió que la escasez de agua es un desafío nacional que pone en riesgo la salud, la seguridad alimentaria, la economía y la cohesión social.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 25 de marzo de 2025

INVALIDA LA CORTE ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR NO SER ACORDES CON EL DERECHO A LA IGUALDAD, EL DERECHO AL HONOR Y AL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD

Diputados Integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso de Chihuahua y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demandaron la invalidez en contra de diversas disposiciones normativas contenidas en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, al considerar que hubo omisiones legislativas sobre el régimen de concesiones y la afectación al derecho a la igualdad, al derecho al honor y al principio de taxatividad.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó los artículos 137, fracción III y 168, fracción XV de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, publicada mediante el decreto LXVI/EXLEY/0708/2020 II P.O en el Periódico Oficial del Estado el veintiuno de marzo de dos mil veinte.

El Pleno determinó fundado el concepto de invalidez relativo a que el requisito de no haber sido condenado por delito doloso para ser conductor de las empresas de transporte, contemplado en el artículo 137, fracción III de la ley impugnada, resulta inconstitucional. Dicho requisito es contrario al derecho a la igualdad, pues impone un requerimiento que carece de razonabilidad y por tanto, resulta discriminatorio.

El Pleno explicó que, no existe base objetiva que permita afirmar que la seguridad de los usuarios del servicio se encuentra garantizada por la simple circunstancia de que los conductores de los vehículos no hayan sido condenados por la comisión de un delito doloso, ni viceversa. Así, el legislador local introdujo una distinción que, en estricto sentido, no está estrechamente vinculada con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar, lo cual atenta contra el artículo 1º de la Constitución Federal.

El segundo aspecto analizado por el Pleno fue la multa prevista en el artículo 168, fracción XV de la ley impugnada, dirigida a quienes agredan verbalmente a los inspectores de transporte en ejercicio de sus funciones. El Pleno consideró que esta disposición tenía por fin prohibir manifestaciones verbales contra una autoridad que se consideren agresivas, lo cual vulnera el derecho a la libertad de expresión.

El Pleno destacó que la disposición referida es inconstitucional pues su redacción permite un amplio margen de apreciación para que la autoridad determine de manera discrecional, qué tipo de ofensa, injuria o falta de respeto, encuadraría en la hipótesis de "agredir verbalmente". Así, lejos de brindar seguridad jurídica, el precepto genera incertidumbre para los gobernados, por lo que determinó declarar su invalidez.

Finalmente, el Pleno estableció que la invalidez declarada de los artículos 137, fracción III y 168, fracción XV de la ley impugnada, surtirá sus efectos a partir de la notificación al Congreso del Estado de Chihuahua.

Acción de inconstitucionalidad 172/2020 y su acumulada 211/2020, promovidas por Diputados Integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso de Chihuahua y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones normativas contenidas en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial de la entidad federativa, el veintiuno de marzo de dos mil veinte. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Justino Barbosa Portillo.

Poder Judicial de Sonora, listo para inédita elección de jueces

María José Noyola

MIÉRCOLES 26 MAR. 2025 - 05:00 A. M.

El presidente del STJE hizo un llamado a la población a que participe en esta elección en donde se tendrán a los perfiles más adecuados para que ejerzan los cargos de jueces y magistrados en la entidad, así como a nivel federal.

Para la elección judicial que se llevará a cabo el 1 de junio en donde se elegirán 50 cargos entre jueces y magistrados, el Poder Judicial del Estado está listo para este proceso que se realizará por primera vez en México, informó Rafael Acuña Griego.

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) señaló que se espera que este proceso democrático en Sonora sea un éxito, por lo cual están preparados en el STJE para esta elección.

"No participo directamente dentro de este procedimiento, pero creo que es exitoso, este es un proceso donde no tenemos experiencia, claro que vamos a tener errores, pero creo que vamos a salir adelante", explicó.

Asimismo, el presidente del STJE hizo un llamado a la población a que participe en esta elección en donde se tendrán a los perfiles más adecuados para que ejerzan los cargos de jueces y magistrados en la entidad, así como a nivel federal.

Acuña Griego agregó que, por parte del Supremo Tribunal no se tendrá intervención alguna en este proceso, pues tienen que cumplir la ley del procedimiento electoral.

Proponen diputados de MC un tipo penal contra el fraude inmobiliario en Sonora

Sostuvieron que el objetivo es atender la crisis del fraude inmobiliario en la región, bajo varios motivos que impactan de manera negativa a la sociedad

La creación de un **tipo penal específico** que contemple el **fraude inmobiliario** para que se impongan sanciones acordes a la **afectación que genere ese delito**, es la parte principal de la iniciativa que se presentó en el **Congreso del Estado**.

El **diputado de Movimiento Ciudadano, Manuel Scott Sánchez**, a nombre de su compañera **Gabriela Félix Bojórquez**, informó que esa propuesta contempla reformar los artículos 318 y 320, y se adiciona el 319 bis y otros al **Código Penal del Estado de Sonora** para buscar aprobar sanciones bajo un **enfoque integral** a quienes desfalquen el patrimonio de los sonorenses.

Sostuvo que el objetivo es **atender la crisis del fraude inmobiliario en la región**, bajo varios motivos que impactan de manera negativa a la sociedad, tal y como han sido casos como el de los propietarios de una **empresa denominada "Pixies"**, donde dos sujetos fueron detenidos por **haber causado daños patrimoniales** que ascendieron a varios millones de pesos a sus víctimas.

"En tiempos recientes hemos sido testigos cómo se ha mostrado un **incremento alarmante** en cuanto a una variante del **fraude cada vez más común, el inmobiliario**", externó el legislador, quien presentó cifras de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, que establecen que, al año **en México se pierden más de 600 mdp en estafas** y se acumulan más de 100 mil carpetas por ese delito.

Subrayó que hay **estados como Sonora** que lo abordan con **figuras genéricas como el fraude común**, en vez de tipificarlo de manera específica, ya que deja lagunas legales en venta de terrenos irregulares, doble venta de propiedades o el **uso indebido de fondos en proyectos inmobiliarios**

Las **prácticas detectadas** principalmente para **cometer ese tipo de delitos**, detalló, son el manejo de usuarios inexistentes, propiedades que no son reales son **cargadas por agentes inmobiliarios falsos**, con el gancho de un precio más bajo, **falsificación de documentos**, por mencionar algunas.

"La tendencia indica que esas **conductas van al alza**, lo que obliga a esta soberanía a **realizar las acciones** que sean necesarias para construir un marco normativo que garantice el acceso pleno a la **seguridad jurídica** que los sonorenses se merecen", apuntó, el cual se realizó el conjunto con representantes de la **Barra Sonorense de Abogados**.

La mesa directiva decidió turnar a la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos** la iniciativa para su análisis y dictaminación, que de aprobarse el decreto, entraría en vigor al publicarse en el **Boletín Oficial del Gobierno de Sonora**.

Reformas contra desapariciones se presentan mañana al Congreso

Las iniciativas de reforma incluyen cambios a la Ley de Población y la Ley General en Materia de Desaparición.

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

La presidenta [Claudia Sheinbaum](#) enviará el próximo **jueves 27 de marzo** al **Congreso de la Unión** una serie de reformas para atender la [crisis de personas desaparecidas en México](#).

Se trata de una serie de **reformas** a la **Ley General de Población** y a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, que anunció la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, el lunes pasado.

Los **cambios legales** consisten en la creación de una [Plataforma Única de Identidad](#), con base en la [Clave Única de Registro de Población \(CURP\)](#), que incluirá fotografía y huellas dactilares, que sirva como herramienta para la **generación de alertas, búsquedas y localización**.

Con las reformas también establecen **obligaciones y sanciones** a **servidores públicos** para generar, actualizar y compartir información; se crea la **Base Nacional de Carpetas de Investigación de personas desaparecidas y no localizadas**.

Además, se fortalece el **Banco Nacional de Datos Forenses**; se endurecen penas contra personas que cometen delitos de desaparición, y se fortalece la Comisión Nacional de Búsqueda y las **32 comisiones estatales de búsqueda**.

De la misma forma, se crea el **Sistema Nacional de alerta, búsqueda y localización de personas** para emitir fichas de búsqueda y notificar a autoridades de los tres niveles de gobierno sobre la desaparición de una persona.

“Lo que hemos hecho es responder a una necesidad que es indispensable en el país frente, no solamente el fenómeno de desapariciones, sino en general para **fortalecer la estrategia de seguridad**”, dijo la mandataria federal en su conferencia matutina.

“Qué bueno que se está percibiendo de esta manera”, agregó al presentar una encuesta que señala que **92 por ciento** de las personas **avalan su estrategia para atender las desapariciones**.

Congreso de NL tipifica el acecho como delito

El Congreso de Nuevo León aprobó una reforma al Código Penal para tipificar el acecho como un delito castigable con cárcel de 6 meses a 2 años y multa de hasta 500 cuotas

David Casas / Corresponsal

Monterrey.- El Congreso local aprobó reformas al Código Penal del Estado para tipificar el acecho como delito, y sancionar con cárcel de 6 meses a 2 años y con multa de hasta 500 cuotas.

Durante la sesión ordinaria, en la que estuvo presente como invitada Valeria Macías, víctima de acecho y promotora de la reforma en Nuevo León y en el País, también aprobó en el Pleno del Poder Legislativo reformas para castigar con mayor severidad las lesiones causadas a mujeres con sustancias químicas como el ácido y el feminicidio en contra de niñas y mujeres vulnerables.

El presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, Javier Caballero Gaona, destacó la importancia de tipificar el acecho para protección de las víctimas.

“Hoy es un día muy importante para las mujeres de Nuevo León y de todo México ya que se aprobó en el Pleno del Congreso la tipificación del delito de acecho, delito que no estaba contemplado en la ley, se tenía contemplado el acoso, pero no el acecho como tal”, puntualizó .

“El acecho es cualquier tipo de vigilancia ilegal, que haya personas que te estén buscando sin tu consentimiento, cuando haya personas que te estén persiguiendo sin tu consentimiento, que haya acciones que se den sin tu consentimiento”, abundó.

Detalló que se aprobó un paquete integral de reformas al Código Penal en beneficio y protección de las mujeres, que se derivan de iniciativas presentadas por Valeria Macías y por las diputadas Lorena de la Garza, Perla Villarreal, Itzel Castillo, Sandra Pámanes, e Iraís Reyes.

“También se aprobó una iniciativa para sancionar a los agresores que utilizan sustancias como el ácido para dañar a las mujeres, y también cuando los feminicidios sean a grupos vulnerables sancionarlos con una penalidad mayor”, agregó.

“Con este tipo de tipificación de delito mandamos un mensaje importante para los que creen que hay acciones que pueden quedar impunes y que hoy al estar establecido en el Código Penal, muy bien definido prevenir todas las acciones previo a un feminicidio”, enfatizó.

Cabe mencionar que los estados de Tamaulipas, Guanajuato y Coahuila ya tipifican el acecho.

Congreso de Jalisco instala comisión especial para atender desapariciones

[Juan Carlos G. Partida, corresponsal](#)

25 de marzo de 2025 20:51

Guadalajara, Jal. El Congreso del Estado instaló la comisión especial para atender asuntos en materia de desaparición de personas en Jalisco, en un acto al cual acudieron algunas madres integrantes de colectivos buscadores, cuya principal intención es coordinar acciones entre la sociedad civil y las autoridades para combatir las redes de crimen organizado.

Miembros de los colectivos Luz de Esperanza o Hasta Encontrarles dieron a conocer sus testimonios de dolor y fe inquebrantable, en los cuales afirmaron que lo ocurrido en el rancho Izaguirre, en Teuchitlán, es uno de los acontecimientos más fuertes que han vivido desde que sus seres queridos desaparecieron, ante la mezcla de sentimientos que ha despertado conocer las atrocidades del lugar y la ropa, zapatos y enseres personales encontrados.

También acusaron que continúa la negligencia y burocracia a la que se enfrentan en la búsqueda de sus familiares, acusando el abandono institucional que han vivido en especial durante el último sexenio con Enrique Alfaro como gobernador, así como pugnaron para evitar confrontar a los colectivos y evitar el desprestigio de las madres buscadoras por intereses políticos.

“Les presto mis zapatos por 4 años y medio para que sepan todo lo que he vivido, todo lo que se ha peleado, todo lo que se ha hecho para llegar hasta aquí”, expresó emocionada María de Jesús Aguilar Solís a los diputados de las diferentes bancadas partidistas que realizaron la reunión.

La legisladora Candelaria Ochoa dijo que propuso una iniciativa de reforma al artículo 30 de la Ley de Personas Desaparecidas de Jalisco para que los colectivos sean reconocidos y con ello se garanticen los elementos materiales, insumos y mecanismos necesarios para la búsqueda de sus seres queridos.

La legisladora de Hagamos, Valeria Ávila, afirmó que la comisión naciente debe incidir para que el gabinete estatal de Seguridad, cuya comparecencia estaba programada la semana pasada y se pospuso de forma indefinida, sea llamado a rendir cuentas ante el Congreso luego que desde septiembre pasado se aseguró el rancho sin encontrar lo que luego pusieron en evidencia los integrantes del colectivo Guerreros Buscadores.

El diputado independiente y ex morenista Alejandro Puerto Covarrubias insistió en que “el debate político es el primer ejercicio donde se da reconocimiento al dolor de los miles de familias”, solicitó limpiar las instituciones que están contaminadas por el crimen organizado y esclarecer las condiciones en que desaparecen las personas.

La diputada Tonantzin Cárdenas Méndez, del partido Futuro y quien estará a cargo de la comisión, dijo que la agenda se coordinará con las instancias en la materia para aportar en conjunto con el gobierno estatal y federal soluciones para combatir las redes del crimen organizado.

Aprueba Zacatecas acceso al aborto gratuito en instituciones de salud

Alfredo Valadez, corresponsal

25 de marzo de 2025 19:45

Zacatecas, Zac. El Congreso del Estado aprobó la reforma a la Ley General de Salud en la entidad con el fin que las instituciones públicas de salud locales garanticen a las mujeres el servicio de interrupción del embarazo en forma gratuita y en condiciones de calidad.

La reforma establece que las instituciones públicas estatales brinden el servicio de la interrupción del embarazo de forma gratuita y en condiciones de calidad y salubridad que permitan la dignidad humana dentro de las primeras 12 semanas de gestación y en los supuestos permitidos por el Código Penal para el Estado, o cualquier otra norma que regule esta materia, cuando la mujer o persona con capacidad de gestar así lo solicite.

Antes, la sesión se desarrolló en medio de una acalorada discusión, donde con gritos y pancartas, integrantes de Provida y ciudadanos vinculados a la Iglesia intentaron, sin éxito, suspender la votación, la cual se logró con 17 sufragios a favor, ocho en contra y una abstención.

Legisladores de Morena, PT y algunos del PRI aprobaron el dictamen respectivo, contra la oposición de legisladores del PAN y Movimiento Ciudadano.

En 2024, la misma legislatura aprobó la reforma a la constitución estatal para darle legalidad al aborto, pero estaba pendiente la modificación secundaria a la Ley de salud, toda vez que integrantes del Colegio de Médicos de Zacatecas se mostró renuente a realizar los abortos porque impondrían la objeción de conciencia, para evitar cumplir con la ley.

Al inicio de la sesión, en las gradas del salón de plenos se apostaron decenas de mujeres y algunos hombres de Provida, organización de derecha y religiosa, así como simpatizantes del clero —el domingo pasado en su homilía en la catedral basílica de Zacatecas, el obispo Sigifredo Noriega Barceló llamó a los diputados locales y a los feligreses a manifestarse contra de la reforma a la ley de salud—.

Tras la lectura del dictamen de reforma a la ley de salud, el diputado priísta David González, presidente de la mesa directiva, abrió la inscripción para debatir la propuesta. A favor estuvieron las diputadas Renata De Ávila Valadez e Isadora Santibáñez Ríos, del PT y PRI, respectivamente.

En contra, las legisladoras del PAN, María Teresa López García y Karla Estrada García, esposa de Miguel Varela Pinedo, actual presidente municipal panista de la capital de Zacatecas.

Las intervenciones alternadas, se diferenciaron por el hecho de que, mientras intervenían las diputadas a favor de la reforma a la ley de salud, los asistentes de PROVIDA y simpatizantes del clero lanzaban gritos e insultos a las diputadas: “no nos representan”, “ustedes forman parte del cártel de la muerte”, mientras que el presidente de la mesa directiva, con tibieza, pedía a las manifestantes “guardar compostura”.

En cambio, cuando participaron en defensa las integrantes del PAN, las manifestantes guardaban silencio y al final, hasta aplaudían y vitoreaban a sus diputadas. Sólo se produjo un pequeño conato de bronca, entre mujeres, cuando tres activistas de una organización feminista, subieron a las gradas del pleno de sesiones, con su propia pancarta a favor de la reforma.

Congresista propone autorizar a Trump a usar “toda la fuerza militar” contra cárteles mexicanos

El republicano Greg Steube presentó al Congreso de EU un proyecto de resolución para tomar “medidas rápidas y decisivas” contra las organizaciones criminales.



El presidente y el congresista por Florida. Foto: Facebook Greg Steube

Por La Redacción
miércoles, 26 de marzo de 2025 · 05:00

CIUDAD DE MÉXICO (apro) —Un congresista republicano presentó este martes un proyecto de resolución para autorizar el uso de la fuerza militar contra cárteles mexicanos de la droga.

Greg Steube, representante del distrito 17 de Florida, dio a conocer la propuesta que facultaría al gobierno de Donald Trump para aplicar una estrategia drástica contra los cárteles, autorizándolo a usar “toda la fuerza del ejército estadounidense” contra los grupos criminales recientemente designados como organizaciones terroristas.

“Esta resolución permitirá a la administración Trump utilizar las fuerzas armadas estadounidenses en la lucha contra el Tren de Aragua, la Mara Salvatrucha (MS-13), el Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación, el Cártel del Noreste, la Familia Michoacana, los Cárteles Unidos, el Cártel del Golfo y el Clan del Golfo”, afirma Steube en un comunicado.

Con más estadounidenses preocupados que nunca por la crisis fronteriza y de opioides, “se necesitan medidas rápidas y decisivas para proteger vidas y derrotar a los cárteles”, argumenta el legislador.

“Más de 200 estadounidenses mueren cada día por sobredosis de fentanilo, ya que los cárteles mexicanos de la droga han establecido operaciones en los 50 estados. Los cárteles no solo han traficado cantidades récord de narcóticos, sino que sus miembros han secuestrado y asesinado a ciudadanos estadounidenses”, subraya en el comunicado.

“Ya no podemos ignorar la invasión deliberada de los cárteles mexicanos de la droga en nuestros barrios y comunidades. No se trata de bandas de delincuentes de poca monta, sino de organizaciones criminales que se lucran con la muerte y la adicción. Demasiadas personas inocentes han sufrido a manos de los cárteles”, insistió Greg Steube.

“Hasta que el gobierno mexicano finalmente intervenga y aplaste a los cárteles de la droga que utilizan México como base, el Congreso debe dar luz verde al presidente Trump y al secretario Hegseth para que ataquen con dureza a estas redes criminales y sus cadenas de suministro.

“Mi resolución conjunta autorizará a la administración Trump a utilizar toda la fuerza militar estadounidense contra los cárteles de la droga más grandes que operan desde México”, concluye su [comunicado](#).

Mujeres de Panamá protestan contra Ley 462, amenaza su derecho a una jubilación digna

Escrito por **Paola Piña** 24 marzo, 2025



Cortesía de Claudia Figueroa Pino,

Ciudad de México-. El pasado viernes 21 de marzo, docentes y trabajadores en Panamá han tomado las calles para iniciar un **Paro Nacional de 24 horas** en protesta contra la **Ley 462**, que busca privatizar el sistema de pensiones y permitir que los fondos de la Caja de Seguro Social (CSS) sean gestionados por bancos y empresas privadas. Esta reforma ha generado un fuerte rechazo, especialmente entre las mujeres, quienes serían las más afectadas por las nuevas exigencias impuestas.

La Ley 462, presentada **en noviembre de 2024**, fue aprobada el pasado martes por el presidente de Panamá, José Raúl Mulino, generando indignación entre los trabajadores. Se pretende eliminar el **sistema solidario** que garantizaba una pensión mínima, particularmente para aquellos que no han tenido la oportunidad de hacer grandes aportes a lo largo de su vida laboral.

Ante esta situación, desde el martes, grupos sindicales han vuelto a protestar en las calles, denunciando que la reforma pone en riesgo a la sociedad, dejando a los trabajadores expuestos a recibir pensiones mínimas. Para obtener una pensión equivalente al **60% del salario mensual**, sería necesario cotizar durante 35 años de forma continua, es decir, **trabajar entre 10 y 15 años** más de lo estipulado inicialmente.

En entrevista para *Cimacnoticias*, Claudia Figueroa Pino, periodista e integrante del Centro de Comunicación y Derechos en Panamá, compartió las repercusiones que la implementación de la Ley 462 podría tener sobre las mujeres en Panamá. Figueroa destacó que las mujeres ya enfrentan un panorama de desigualdad en el ámbito laboral, caracterizado por brechas salariales y una mayor inestabilidad laboral.

"Al sector de la población que le es más difícil alcanzar cotizaciones continuas, son a las mujeres. Somos quienes entramos más tarde al mundo laboral formal en donde se pagan las cotizaciones al seguro social. De igual forma debido a las tareas de cuidado entramos y salimos del mundo del trabajo con mayor frecuencia y se nos contrata de una forma precaria" -Claudia Figueroa Pino, periodista e integrante del Centro de Comunicación y Derechos en Panamá.

Figueroa Pino señaló que muchas mujeres se ven excluidas de la seguridad social, ya que no pueden cumplir con una jornada laboral completa debido a las tareas de cuidado. Con los cambios en la ley, aquellas que no alcancen el mínimo de semanas cotizadas se enfrentarán a **pensiones significativamente reducidas**, lo que pondría en riesgo su bienestar y dignidad en la jubilación, exacerbando **la desigualdad de género** y dejando a muchas mujeres en una situación vulnerable al llegar al retiro laboral.

De acuerdo con el informe **"Territorios que cuidan: hacia la construcción de un sistema nacional de cuidados en Panamá"**, en 2019, solo un poco **más de la mitad de las mujeres** de 15 años y más se habían incorporado al mercado laboral. La tasa de participación de las mujeres era del **55.0%**, mientras que la de los hombres se ubicó en **78.8%**.

En ese año, de las **718 mil 600 mujeres** que integran la población económicamente activa (PEA), el 51.8% declaró no haber buscado trabajo porque es ama de casa o trabajadora familiar. En comparación, de los 320 mil 412 hombres en la PEA, **solo el 4.3%** se dedica a este tipo de responsabilidades. Sin embargo, Panamá carece de políticas públicas que favorezcan la creación de un Sistema Nacional de Cuidados para reducir la carga de cuidados de las mujeres y las familias.

Es por ello que son principalmente las mujeres las que han salido a manifestarse en las calles. En el sector docente, que lidera gran parte de la marcha, son mayoritariamente maestras y profesoras quienes están al frente.

"Las mujeres están masivamente en las calles. A través de cánticos y consignas folklóricas, las maestras dan fuerza al mensaje, llamando a la unidad y solidaridad. Buscan que las mujeres, las más afectadas, sean escuchadas, exigiendo que, a pesar de contar con trabajos precarios y no haber podido cumplir con las semanas de cotización exigidas por el gobierno, se garantice el derecho a una jubilación digna y una vida plena» -Claudia Figueroa Pino, periodista e integrante del Centro de Comunicación y Derechos en Panamá.

Claudia Figueroa Pino,cc

Cabe destacar que, a nivel legislativo, las mujeres intentaron suspender la reforma. En la Asamblea Nacional de Panamá, de los 71 diputados y diputadas, **solo 3 defendieron la petición** de la clase trabajadora, votando en contra de la propuesta del gobierno. "Las mujeres han sido las que más han salido a dar la cara y a defender el derecho a la seguridad social del pueblo panameño", añadió Figueroa.

Sin embargo, pese a que los diversos sectores sociales han tratado de entablar diálogo con el Estado, este se ha limitado a escucharlos y llegar a un nuevo acuerdo. Figueroa Pino, declaró que desde el inicio del Paro Nacional han existido represalias para las manifestantes, como la detención injustificada.

"Hoy en la mañana lo primero que se hizo fue detener al dirigente de los docentes de la provincia de Colón, junto con 12 personas más, entre ellas maestras. Se han hecho advertencias y amenazas de no poder ejercer el derecho a la protesta en Panamá, violando el derecho a la libertad de expresión" -Claudia Figueroa Pino, periodista e integrante del Centro de Comunicación y Derechos en Panamá.

El presidente Raúl Mulino, en una conferencia de prensa sobre el Paro Nacional, declaró: "El que no trabaja no cobra. No vamos para atrás, el seguro social se está recuperando con una ley que no es perfecta, pero es mejor que lo que teníamos".

Ante la posible negativa del gobierno de derogar la Ley 462, se planea extender el paro hasta lograr su eliminación. Además, diversos colectivos han expresado su intención de sumarse a la manifestación la próxima semana, en caso de no obtener una resolución favorable.

Buscan penas de 60 años por reclutamiento forzado

Establecer en el Código Penal federal el delito de reclutamiento forzado e indicar en la Constitución que la búsqueda de personas debe ser sin dilación, son iniciativas que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados buscará impulsar.



Cámara de Diputados.CORTESÍA

Por: **Redacción**
26.03.2025 - 00:24

Establecer en el Código Penal federal el delito de reclutamiento forzado e indicar en la Constitución que la búsqueda de personas debe ser sin dilación, son iniciativas que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados buscará impulsar.

En conferencia de prensa ayer 25 de marzo, los legisladores del tricolor, a través del coordinador de la bancada, Rubén Moreira, afirmó que las iniciativas referidas se plantean después de los hechos recientes del rancho Izaguirre en Jalisco, en donde fueron encontrados restos humanos y prendas y calzado de al menos 152 personas.

Moreira ahondó que la reforma constitucional prevé también fortalecer a la Comisión Nacional de Búsqueda, con el fin de que se convierta en un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo federal y cuya operatividad no dependa de acciones políticas.

También mencionó que la reforma establecería que las acciones de búsqueda de personas deben realizarse bajo el principio de efectividad y exhaustividad, así como la debida diligencia y un enfoque humanitario.

Por su parte, en lo que refiere a la enmienda al Código Penal federal, se indicó que tiene el fin de sancionar a quien por medio de engaño, extorsión, maltrato, chantaje, intimidación, violencia psicológica o física, reclute, induzca, coaccione u obligue a una persona a colaborar con organizaciones criminales, terroristas o, en general, grupos del crimen organizado.

Para ello se propone estipular que quien cometa las conductas anteriormente descritas será merecedor de una pena de cárcel que irá de 15 a 30 años y cuando la víctima sea menor de edad la pena se incrementarán al doble de dicho rango.

Mientras que quien participe, administre, financie, dirija, comande, colabore o facilite la operación de sitios para el reclutamiento y entrenamiento forzado para adherirse a organizaciones criminales tendrá una pena de entre 20 y 60 años de cárcel.

Moreira sostuvo que durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se registraron 54,348 personas desaparecidas lo que significa un incremento de 65.81% con respecto al gobierno de Enrique Peña Nieto.